

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., ocho de septiembre de dos mil veinte.

En atención a la solicitud que antecede y de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 de 4 de junio de 2020, el Despacho DISPONE:

1. REPROGRAMAR la audiencia fijada en auto de 3 de agosto de 2020, para el día **20 de enero de 2021 a la hora de las 8:30 A.M.**

1.1. Por lo anterior, es preciso señalar que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual, haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas en el referido Decreto.

2. En esos términos, proceda Secretaría a realizar los trámites correspondientes para notificar a las partes y a sus apoderados, la fecha de la audiencia y la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la misma.

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

<p>JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C. LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO No.94 el _____ a la hora de las 8:00 a.m. 9 SEPTIEMBRE 2020 _____ OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ Secretario</p>

C.S.B.

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6f9ead709cd5ab726d09f4f156669d25ac89944fdce4c74d69d2023be3435e07

Documento generado en 08/09/2020 01:24:08 p.m.